CONTRATACION DIRECTA N°41/2020 –SEÑALIZACION HORIZONTAL DE VARIAS CALLES DE CURUGUATY– ID. N° 387958.

25/11/2020

"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nª 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N°41/2020 –SEÑALIZACION HORIZONTAL DE VARIAS CALLES DE CURUGUATY– ID. N° 387958"**,** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 7° inc. g), art 41 y art 43 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

1- **MODIFICAMOS FECHA DE TOPE DE CONSULTAS, FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

2- **En la pág. 9 del PBC en el punto referente a Visita al sitio de obras queda redactado de la siguiente manera:**

11. Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 30 de noviembre del 2020.
Lugar: Municipalidad de Villa Curuguaty
Hora: Salida del local municipal a las 10:00 horas
Procedimiento: Acompañado del Encargado del Dpto. de Obras
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Designado por la intendencia
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

3- **En la pág. 12 del PBC que corresponde al apartado referente a los Datos de Licitación punto 17 queda redactado de la siguiente manera:**

17. Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 60 días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC